

## TERMINOS DE REFERENCIA

### **"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE UNA GUÍA PRÁCTICA DE DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS DEL MERCADO LABORAL"**

#### **1. ANTECEDENTES**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es el Organismo Ejecutor del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL)

El Programa PAIL pretende contribuir a mejorar la inserción laboral de jóvenes en el mercado laboral, a través de nuevas modalidades de capacitación

El SINAFOCAL se encuentra vinculado a la implementación del Programa PAIL a través de la ejecución del Componente 2 del mismo "Apoyo a los servicios para la inserción de jóvenes en el mercado de trabajo", a su producto 17: "Personas formadas por las nuevas modalidades de capacitación".

En fecha 30 de abril de 2019, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Fundación Comunitaria Centro de Información y recursos para el Desarrollo, con el objeto de acordar un marco de cooperación para la realización de actividades conjuntas enfocadas al fortalecimiento institucional del SINAFOCAL conforme a las acciones orientadas a la consolidación de los objetivos misionales

El mencionado Convenio Marco en su cláusula quinta "Del Perfeccionamiento del Convenio" establece que "las Instituciones firmantes manifiestan su interés de ir perfeccionando el presenta Convenio, en función a las necesidades futuras y a las experiencias derivadas de trabajo conjunto. Para el mejor desempeño de los programas y proyectos conjuntos las partes se comprometen a suscribir Convenios Específicos con adecuación a este Convenio Marco"

En el Convenio Específico firmado por ambas Instituciones en fecha 23 de diciembre de 2019, en su cláusula primera-del objeto del Convenio, figura: "contribuir a la mejora de la empleabilidad de jóvenes de 18 a 29 años, propiciando nuevas modalidades de capacitación requeridas por el sector productivo nacional".

#### **2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

Contribuir a la mejora de las capacidades de detección de necesidades formativas del mercado laboral, mediante la implementación de metodologías, a ser aplicadas desde los Centros de Formación y Capacitación Laboral, para lo cual se diseñará una **Guía práctica de detección de necesidades formativas del mercado laboral.**



### **3. FUNCIONES DE LA CONSULTORIA**

- 3.1. Analizar documentos existentes en el país que son utilizados para la detección de necesidades de formación.
- 3.2. Elaborar y redactar la Guía Metodológica en versión preliminar incluyendo la estructura final del documento.
- 3.3. Desarrollar entrevistas y reuniones de trabajo con las contrapartes de la asistencia técnica para validar los avances en la construcción del documento guía.
- 3.4. Elaborar la versión final de la Guía Metodológica de detección de necesidades de formación.
- 3.5. Producir el instrumento de levantamiento de información para la aplicación local de la Guía Metodológica, en zonas de influencia de los Centros de Capacitación Laboral.
- 3.6. Validar el instrumento en un Centro de Capacitación Laboral.
- 3.7. Asistir y asesorar en la entrega técnica que incluya la transferencia metodológica de la aplicación efectiva de la Guía.

### **4. INFORMES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- 4.1. Borrador de la Guía Metodológica en versión preliminar incluyendo la estructura final del documento.
- 4.2. Versión final de la Guía Metodológica de detección de necesidades de formación incluyendo el instrumento de levantamiento de información en formato magnético.

### **5. CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LA CONSULTORIA**

- a. Plazo: El contrato tendrá una duración de dos meses, a partir de la fecha de la firma del contrato.
- b. Lugar de trabajo: realizara sus actividades en Asunción.
- c. Contratante: Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo, CIRD.
- d. Supervisión: El/La contractual reportará al Coordinador del Proyecto de la Fundación CIRD, quien supervisará el desarrollo de la consultoría.

### **6. FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORIA**

Los pagos serán realizados a la entrega del Informe Final.  
El informes deberá contar con la aprobación del Coordinador del Proyecto.

### **7. DOCUMENTOS RESPALDATORIOS**

La Consultora deberá presentar una copia de todos los documentos respaldatorios:

- Antecedentes: Experiencia Técnica y profesional en el área de referencia de la consultoría.
- Deberá estar al día con sus obligaciones tributarias.

